

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00004-00**, con documentales allegada por el Juzgado 14 de Familia de Bogotá y acuse de recibido por Colpensiones referente a la comunicación ordenada en auto del 11 de junio de 2021. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

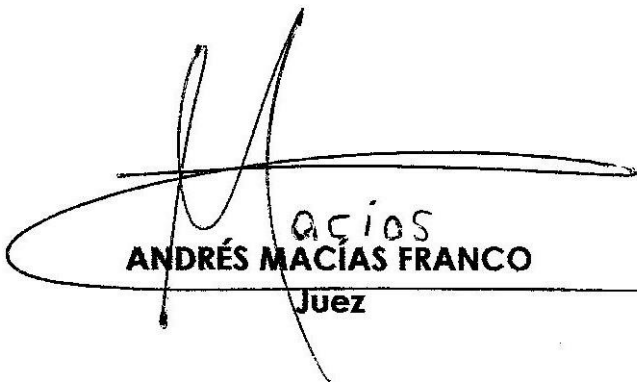
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **INCORPORAR Y PONER** en conocimiento las documentales allegadas por el Juzgado 14 de Familia de Bogotá, las cuales obran en archivo 17 del expediente digital.
 2. **OFICIAR** al Director de Historia Laboral de Colpensiones a fin de requerirlo, por última vez, previo a iniciar los trámites tendientes a imponer las sanciones legales que a bien correspondan por la desatención de las comunicaciones remitidas a esa entidad el 19 de enero de 2021 y 18 de enero de 2022, para que remitan a este Despacho la historia laboral de la demandante **FANNY CHOCONTÁ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.894.985.
- Para lo anterior, se concede a la entidad requerida el término de tres (3) días, contados a partir de la comunicación de este proveído.
3. **REQUERIR** a la demandante **FANNY CHOCONTA**, en su calidad de titular de la información pensional a su nombre, a efectos de que aporte Historia Laboral actualizada emitida por **COLPENSIONES** y por el fondo de pensiones al cual se encuentre afiliada en este momento, para lo cual se le concede un término de diez (10) días hábiles.
 4. **SEÑALESE** el día **VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a la hora judicial de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

5. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.